AÑO CXII - N° 29.021
CORRIENTES, JUEVES 27 de JUNIO de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Resoluciones *Pág: Nº 2*
Decretos Sintetizados *Pág: Nº 3*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 4*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 6*
Avisos varios *Pág: Nº 7*
Remates - Capital *Pág: Nº 7*

Sección General

Convocatorias *Pág: Nº 8*
Edictos Municipales *Pág: Nº 10*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 10*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 726

Corrientes, 08 de abril del 2024.-

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE el recurso de apelación interpuesto a fs. 100/102 por la señora BAEZ FRANCINI NILDA SUSANA–DNI N° 16.769.771, contra la Resolución N° 6.747 de fecha 09 de octubre de 2023, dictada por el Interventor del Instituto de Previsión Social, obrante a fs. 92/93;por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese al Instituto de Previsión Social de Corrientes, para su legal notificación a la parte interesada.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto N° 727

Corrientes, 08 de abril del 2024.-

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE el recurso de apelación interpuesto a fs. 321/331 por la señora GOMEZ ACOSTA WILDA GLADYS–DNI N° 13.248.136, contra la Resolución N° 8.209 de fecha 07 de diciembre de 2022 dictada por el Interventor del Instituto de Previsión Social, obrante a fs. 301/302; y mantener firme el acto impugnado, por las razones expuestas en el considerando del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese al Instituto de Previsión Social de Corrientes, para su legal notificación a la parte interesada.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini

Resoluciones

Honorable Tribunal de Cuentas
Resolución N° 86/2024 (R.P.)

Corrientes, 18 de junio de 2024.-

Visto:
Recomposición salarial tratada en el **Expediente Nº 800-01979/2024**, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 800-02195/2024, la Acordada 574/2021, las modificaciones introducidas mediante art. 1°) y 2°) de la Acordada N° 616/2022, la Acordada N°715/2024 (HTC) de actualización salarial del Honorable Tribunal de Cuentas, y;
Considerando:
Que, por art. 1°) de la Acordada 616/2022 (HTC), de fecha 08 de julio de 2022, se modifica el art. 1°) de la Acordada 574/2021 (HTC), actualizando o readecuando el importe establecido oportunamente. En tanto que, por art. 2°) de la Acordada 616/2022 (HTC), se faculta a la Presidencia a formalizar las sucesivas readecuaciones en la misma oportunidad que se actualicen los montos de los

salarios y viáticos de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor (IPC), del mes inmediato anterior tomándose como base el mes de junio de 2022, establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) del Ministerio de Economía de la Nación.
Que, por Acordada 715/2024 (HTC) de fecha 03 de junio de 2024 del H.T.C, se resolvió una recomposición salarial de los importes de haberes y viáticos establecidos a partir del 1° de junio de 2024, y conforme lo que establece la Acordada 616/2022 corresponde se readecue dicho valor.
Que la Secretaria General Técnica del Organismo, emite el informe respectivo, indicando que el coeficiente a utilizar es de: 7.6589**;** en consecuencia, corresponde determinar el valor readecuado del art.1) Acordada N°574 modificado por Art. 1° de la Acordada N°616/2022 (HTC) y en los términos y condiciones fijado en el art. 2°) de dicho acto; no obstante ello, a los fines prácticos en función de una mejor operatividad y eficiencia de la norma, el monto obtenido se redondeara en múltiplo de mil (1.000).
Por ello,
El Presidente del
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Resuelve:
Art. 1) READECUAR el IMPORTE del Art. 1°) de la Acordada N° 616/2022 y determinar que el valor a considerar a los efectos de la rendición de subsidios, cuando sea único pago, asciende a la suma de **$153.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL**) y cuando sea en cuotas, asciende a **$766.000,00 (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS**), a partir del día 1° de julio de del 2024.-
Art. 2º) REGISTRAR, publicar, comunicar y archivar. –
C.P. Maximiliano Solari Bacchio
C.P. Luis Bressan

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
1244	10/06/2024	Gaspar, Vicente Micciche	12.217.805	Inst. Cardiología Juana F. Cabral	Salud Pública
1245	10/06/2024	Rodríguez, Graciela	14 237.362	Inst. Cardiología Juana F. Cabral	Salud Pública
1246	10/06/2024	Bechini, Bernardo José	38.236.003	Instituto de Obra Social de Corrientes	Salud Pública
1247	10/06/2024	Dominguez, Walter Horacio	16.853.020	Instituto de Obra Social de Corrientes	Salud Pública
1248	10/06/2024	Maldonado, Hilario Adolfo	14.490.870	Instituto de Obra Social de Corrientes	Salud Pública
1249	10/06/2024	Arque, Maria Elisa	24.798.418	Instituto Correntino de Ayuda al Lisiado	Salud Pública
1254	10/06/2024	Bravo, Mirian Itatí	14.241.130	Hospital Dr. Fernando Irastorza	Salud Pública
1255	10/06/2024	Piragine, Maria Teresa	14.939.047	CAPS N° XIII B° Juan XXIII	Salud Pública
1257	10/06/2024	Gómez, Ramon Virgilio	8.332.934	Hospital San Juan Bautista - Santo Tome	Salud Pública
1258	10/06/2024	Cundom, Juan Marcelino	11.465.733	Puesto Sanitario Villa Olivari - Ituzaingó	Salud Pública
1259	10/06/2024	Davalos, Hilda Lucia	13.905.694	Hospital Escuela Gral. José F. de San Martin	Salud Pública
1260	10/06/2024	Meza Cornaló Patricia Del Carmen	27.591.477	Hospital Dr. Fernando Irastorza	Salud Pública
1262	10/06/2024	Caceres, Pedro Benigno	11.945.394	CAPS N° II Emilio R. Coni	Salud Pública
1263	10/06/2024	Toledo, Ofelio Braulio	12.609.790	Puesto Sanitario Ingenio Primer Correntino	Salud Pública
1264	10/06/2024	Barreto, Carmen Rosa	16.851.465	Hospital San Pedro - Perugorria	Salud Pública
1265	10/06/2024	Maidana, Ramón	16.219.419	CAPS N° III 1000 viviendas	Salud Pública
1267	10/06/2024	Azcona, Omar Ramón	13.273.093	Hospital San Roque	Salud Pública
1268	10/06/2024	Agrelo, Alicia Beatriz	12.440.708	Banco de Sangre Central	Salud Pública
1269	10/06/2024	Baldi, Mirta Graciela	17.204.441	Hospital Prof. Camilo Muniagurria	Salud Pública
1270	10/06/2024	Galeano, Laura Nieve	12.235.256	Hospital Samuel W. Robinson	Salud Pública
1271	10/06/2024	Rosende, Carlos Raul	11.465.605	Dirección Fiscalización Sanitaria	Salud Pública
1272	10/06/2024	Pomilio, Alfredo Eduardo	13.955.640	Hospital Dr. Ricardo Billinghurst	Salud Pública
1273	10/06/2024	Brouchy, Silvia Alicia	12.440.659	Hospital Geriátrico Juana Francisca Cabral	Salud Pública
1274	10/06/2024	Gómez, Vicente Guillermo	14.236.625	Dirección Gral. de Prog. y Recursos Humano	Salud Pública
1275	10/06/2024	Ramírez, Carlos Nelson	16.219.551	Dirección Coordinación Operativa	Salud Pública
1276	10/06/2024	Soto, Alberto Felix	13.249.228	Hospital San Vicente de Paul	Salud Pública
1277	10/06/2024	Benitez, Hector Ruben	14.236.919	Hospital de Salud Mental San Francisco de Asís	Salud Pública
1278	10/06/2024	Martinez, Hugo	5.706.738	Hospital "San José" - Paso de los Libres	Salud Pública
1279	10/06/2024	Toccalino, Fernanda Mariana	14.010.742	Instituto de Cultura	Secretaría Gral.
1280	10/06/2024	Gomez Lorenza Maria	16.488.717	Secretaría General de la Gobernación	Secretaría Gral.
1282	10/06/2024	Britez Adaime, Sebastian M.	36.674.594	Dirección Provincial de Vialidad	Ob. y Ss.Púb
1284	10/06/2024	Gonzalez, Jorgelina Soledad	27.095.265	Consejero Principal	Ob. y Ss.Púb
1285	10/06/2024	Pintos, Liliana Itatí	18.450.734	Instituto de Vivienda de Corrientes	Ob. y Ss.Púb
1286	10/06/2024	Vallejos, Luis Alberto	13.516.054	Instituto de Vivienda de Corrientes	Ob. y Ss.Púb
1287	10/06/2024	Espinoza, Alvaro David	34.891.692	Subd. Reconocimientos Médicos	Hac.y Finanzas
1288	10/06/2024	Aguirre, Mario Alberto	20.177.069	Registro de la Propiedad Inmueble	Hac.y Finanzas
1289	10/06/2024	Vega, Pablo Nahuel	42.097.379	Contaduría General de la Provincia	Hac.y Finanzas
1291	10/06/2024	Pozzer, Flavia Daniela	30.102.680	Subd. Reconocimientos Médicos	Hac.y Finanzas
1292	10/06/2024	Herfarth, Mirta Isabel	17.667.746	Subdirección de Cómputos	Hac.y Finanzas
1293	10/06/2024	Alegre, Alfredo Fabián	30.000.625	Administrativo Ministerio de Industria	Ind.,Trab.yCom.
1295	10/06/2024	Cabral, Ramona Elodia	5.145.755	Registro Provincial de las Personas de Goya	Just. Y Der. H.
1296	10/06/2024	Franco, Rubén Dario	13.349.434	Sec. De Argricultura y Ganadería	Producción

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
1297	10/06/2024	Meneses, Manuel Alejandro	22.544.184	Area de Sistemas	Producción
1298	10/06/2024	Centurión Juan Rodolfo	10.567.517	Instituto Correntino del Agua y del Ambiente	Producción
1299	10/06/2024	Fernandez Blanco, Joselino	17.076.339	Consejero Principal	Coord. y Planif.
1300	10/06/2024	Velozo Lencinas Maria Jose	37.585.901	Sec. De Coordinación y Planif. Institucional	Coord. y Planif.
1301	10/06/2024	Vega, Raúl Celestino	11.967.737	Dirección de Recursos Naturales	Turismo
1302	10/06/2024	Silva Core Jorge Raúl	12.868.640	Dirección de Recursos Naturales	Turismo
1303	10/06/2024	Godoy, Ana Dolores	11.417.295	Dirección de Minoridad y Familia	Des. Social
1304	10/06/2024	Ferreira, Francisco	18.295.932	Instituto de Vivienda de Corrientes	Ob. y Ss.Púb
1305	10/06/2024	Benitez, Angel Carlos	10.471.988	Instituto de Vivienda de Corrientes	Ob. y Ss.Púb
1306	10/06/2024	Duarte, Evelin Geraldine	37.391.114	Servicio Penitenciario Provincial	Seguridad
1307	10/06/2024	Gomez, Ricardo	14.286.457	Comisaría 1ra Mercedes	Seguridad
1308	10/06/2024	Gomez, Pablo Maximiliano	41.843.930	Jefatura de Policia	Seguridad
1309	10/06/2024	Batalla, Ramon David	17.204.471	Unidad Regional II Goya	Seguridad
1310	10/06/2024	Quintana, Juan Ramon	25.053.252	Servicio Penitenciario Provincial	Seguridad

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 200.711/20

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de la Ciudad de Corrientes, Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Lorena Arece, cita y emplaza por el termino de ley al Sr. SOTO DEMONTE ERNESTO PEDRO MARCELO – D.N.I. N° 27.482.253 a tomar la intervención que les corresponden en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES C/ SOTO DEMONTE ERNESTO PEDRO MARCELO S/ APREMIO", Expte. Nro. 200.711/20, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo/s represente en el proceso (Art. 74 del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes). La Providencia que así lo dispone, en su parte pertinente, dice: Nro. 104258. Corrientes, 31 de Mayo de 2024. "Proveyendo presentación de Dr. Pedro Antonio Zalazar: Atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese por edictos al Sr. SOTO DEMONTE ERNESTO PEDRO MARCELO, DNI Nº 27482253, debiendo publicarse en el Boletín Oficial, por el término de 1 día, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo/s represente en el proceso (Art. 74° del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes). El proyecto deberá ser presentado vía FORUM en formato PDF y Documento de Texto (Word), para su posterior control, firma y envío por correo electrónico al Boletín Oficial. Notifíquese". Fdo.: Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nro. 1. CORRIENTES. CAPITAL.

Dr. Daniel Edgardo Borches
I: 24/06 V: 28/06

Expte N° PEX 191013/18

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría Única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a CATALINO ELIZANDRO MOLINA DNIN° 36.113.174 con domicilio en B° Virgen de los Dolores S/N de esta ciudad o en la provincia de Buenos Aires, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia en los autos caratulados: "CATALINO ELISANDRO MOLINA P/SUP. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA - CAPITAL" PEX 191013/18, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-

Corrientes, 04 de junio de 2024.

Dr. Juan Carlos Rodríguez
I: 24/06 V: 28/06

Expte. N° 250543/23

La señora juez del Juzgado Civil y Comercial N°9 de esta ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, hace saber por cinco días que está abierta la Quiebra del Sr. LEÓN OSVALDO, D.N.I. Nº: 25.228.439, en los autos caratulados "LEON OSVALDO S/ QUIEBRA PEDIDA POR PRUYA ADRIANA ITATI S/PEDIDO DE QUIEBRA", Expte. N°250543/23, que tramita por ante la Secretaria N°17 a cargo de la Dra. VALERIA MARÍA DE LOS ÁNGELES TADINACK. Se ha dictado la resolución que en su parte pertinente se transcribe y dice: "Nº 11 Corrientes, 04 de junio de 2024.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "LEÓN OSVALDO S/ QUIEBRA PEDIDA POR PRUYA ADRIANA ITATÍ" Expte. Nº 250543/23; Secretaría N°17; Y RESULTA: … FALLO: 1°) DECRETAR la quiebra del Sr. LEÓN OSVALDO, D.N.I. Nº: 25.228.439, con domicilio real denunciado en calle Barrio Molina Punta, 500 viviendas, SC., MZ. 61- 14-3, Casa 54 de la ciudad de Corrientes. 2°)... 3°) Calificar al presente proceso como "pequeña quiebra", en los términos y a los efectos que prescribe la Ley 24.522 art. 288. 4°) Publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco días a cuyo fin se librarán los proyectos respectivos, en los términos del art. 89 L.C.Q..- 5°) Prohibir que se realicen pagos a los fallidos, los que serán ineficaces a partir de la presente, debiendo efectivizarse los mismos por ante la sindicatura o ser

depositados en autos. 6°) Los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos por la vía del Art. 200 de L.C.Q., hasta el día 31 de Julio de 2024, y formular las impugnaciones previstas en dicho artículo hasta el día 14 de Agosto de 2024. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del Art. 34 LCQ copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 de la L.C.Q. 7°) La sindicatura deberá presentar el informe que establece el Art. 35 L.C.Q. el día 11 de de Septiembre de 2024, y el establecido por el Art. 39 L.C.Q. el día 24 de Octubre de 2024, debiendo el juez dictar la resolución prevista en el artículo 36 L.C.Q. el día 25 de Septiembre de 2024. 8°) Fijar el día 06 de Diciembre de 2024 para dictar la resolución prevista en el art. 117 de la L.C.Q. 9°)... 10°) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, sin plazo de caducidad. A tal fin líbrense los oficios correspondientes al Registro de Propiedad Inmueble, y a los Registros de la Propiedad Automotor, debiendo el síndico fiscalizar la vigencia de la medida. 11°) Disponer la interceptación de la correspondencia de carácter comercial del fallido, la que deberá ser entregada directamente al síndico las empresas de Correos y Telecomunicaciones. 12°) Oficiar al Banco Central de la República Argentina, haciéndosele saber el decreto de esta quiebra, a efectos de que comunique el estado de falencia a todas las instituciones de crédito del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas de dinero, plazos fijos y otros valores que se encuentren a nombre de la fallida, las que serán transferidas a la cuenta de autos en el Banco de Corrientes S.A., que a la orden de estos obrados, que se abrirá al efecto. 13°) Oficiar a los Registros de la Propiedad Inmueble y de la Propiedad Automotor que correspondan, para que informen la existencia de bienes registrables del fallido. 14°) Disponer la interdicción de salida del país del Sr. LEÓN OSVALDO, D.N.I. Nº: 25.228.439, sin previa autorización del tribunal (art. 103 L.C Q), la que cesará en forma automática el día 24 de Octubre de 2024. A fin de asegurar su cumplimiento, Ofíciese a Gendarmería Nacional - Escuadrón Corrientes; Policía Federal - Delegación Corrientes (mediante SIFCOP); Prefectura Naval Argentina- Escuadrón Corrientes; Dirección de Migraciones - Delegación Corrientes (vía correo electrónico); Administración General de Aduanas - Departamento Corrientes, y Policía de la Provincia de Corrientes. 15°) Decretar la inhabilitación del Sr. LEÓN OSVALDO, D.N.I. Nº: 25.228.439, por el término de un año desde la fecha de la sentencia de quiebra (Art. 236 L.C.Q.). 16°) Intimar al deudor para que cumpla con los siguientes recaudos: a) de satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 86; b) entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. 17°) Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a los mismos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 18°) Intimar a los fallidos para que en el plazo de 48 hs., constituyan domicilio procesal. 19°)... 20°) Disponer la realización de los bienes del fallido que se hallaren, difiriéndose la designación del enajenador y la decisión sobre la modalidad de venta hasta tanto se detecte la existencia de los mismos y sus características, en cuyo caso deberá el funcionario concursal acompañar las piezas necesarias para la formación del incidente de venta, donde se proveerá lo pertinente. Hágase saber al síndico que deberá procurar a la enajenación de la totalidad del activo de la fallida dentro de los cuatro meses corrientes desde la presente (art. 217 LCQ), bajo apercibimiento de remoción. 21°)… 22°) INSÉRTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Marina Alejandra Antúnez. Juez. Dra. Valeria Tadinack. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N°9. Corrientes. A todo efecto se hace saber que la Sindicatura está constituida por las CPN NATALIA FABIOLA VIGNOLO y TERESITA CATALINA ZACARÍAS, con domicilio en la calle Brasil N°1420 de esta ciudad, correo electrónico teresitazacarías@yahoo.com.ar y natalia_vignolo@hotmail.com, celulares: 379-4631571 y 379-4698704 y cuya atención al público durante el período verificatorio será de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas. Publíquese sin necesidad de previo pago (Art. 273, inciso 8°, de la Ley 24.522). Secretaría N°17 – Corrientes, 14 de junio de 2024.-

Dra. Marina Alejandra Antunez
I: 24/06 V: 28/06

Expte. N°237695/22

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N.º 12 de Corrientes, Dr. PABLO MARTIN TELER REYES, cita y emplaza por edictos a "EL SOL ARGENTINO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.", y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Lote N°39 Manzana N°21 – Laguna Soto – Corrientes, anotado en el RPI al folio Real Matrícula N.º11.659 Año 1989, del Departamento Capital, Adrema A1-0060760-1, para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "BAEZ GAWLIK PATRICIA MARINA C/ EL SOL ARGENTINO COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A. Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION-ORDINARIO POR AUDIENCIAS", Expte. N°237695/22, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.-
Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N°25, a cargo de la Dra. Graciela Elizabet Checenelli
Corrientes, 13 de Junio de 2024.-

Dr. Rufino José Chequim - secretario
I: 26/06 – V: 27/06

Expte. N° 95871/13

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N.º 12 de Corrientes, Dr. Pablo Martin Teler Reyes, cita y emplaza por edictos a DANIEL ESTEBAN AYALA y RICARDO RAMON AYALA Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE Belgrano N.º 2435 de esta ciudad- individualizado como: LOTE N.º 23 del Barrio Libertad, ADREMA: A1-10.428-1, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE bajo partida inmobiliaria N.º A-10428-1 DEL DEPARTAMENTO: Capital, tomo 2°, folio 207, que mide 8,62 mts de frente sobre calle Belgrano limite SUR, por igual contrafrente de 8,62 mts. Limitando con María A. de Gauna Claps, al NORTE, por 38 mts. De fondo al ESTE limitando con Viviana Basanni por igual contrafondo al OESTE limitando con Itatí Reina Blanco, con una superficie total de 327,56 mts2.; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "AYALA MARTA BEATRIZ C/ VILLALBA MARIA CLEOFE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 95871/13, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N.º 25, a cargo de la Dra. Graciela E. Checenelli. Corrientes, 13/05/2024.-

Dr. Juan Eduardo Saron – secretario
I:27/06 – V: 28/06

Expte Nº 251632/23

La Sala Tres (3) de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Corrientes, Dra. María Eugenia Sierra de Desimoni, Presidente, Secretaria a cargo de la Dra. Leonor Mercedes Itatí Ponce, ubicado en calle 9 de Julio N° 1099 (Octavo Piso) de la ciudad de Corrientes, correo electrónico sala3-capital@juscorrientes.gov.ar , tel. (379) 4104055, en las actuaciones "IGLESIA VERONICA BEATRIZ C/ CASCO FACUNDO HERNAN; CASCO RAMON ANDRES Y/O MORALES ALEJANDRA S/ ALIMENTOS", Expte N.º EXP 251632/23 ha dispuesto notificar al Sr. CASCO FACUNDO HERNAN la Resolución dictada en el expediente de referencia: " N.º 17124… 1°) FIJAR ALIMENTOS PROVISORIOS CON CARÁCTER CAUTELAR, que deberá pasar el Sr. FACUNDO HERNAN CASCO (DNI Nº 27.900.447), mensualmente y de conformidad a lo establecido por el art. 544 del CCyC y 611 del CPFNyA, a favor de sus hijos LUZMILA AILEN CASCO (DNI N.º 47.894.291), MATEO HERNAN CASCO IGLESIA (DNI N.º 56.905.782) e ILEANA BELEN CASCO (DNI N.º 46.600.396), en una suma equivalente al de un Salario Mínimo Vital y Móvil vigente en el país; 2°) ORDENAR la apertura de cuenta judicial en el Banco de Corrientes S. A., a nombre de este Juzgado y perteneciente a estos autos, a efectos del depósito de la suma establecida, el que deberá efectuarse del 1 al 10 de cada mes por adelantando y desde la fecha del presente. 3°) AUTORIZAR a la Sra. VERONICA BEATRIZ IGLESIA (DNI N.º 29.671.941- Cel. 3794-238296) a percibir los montos depositados en la cuenta judicial abierta a tal efecto mediante tarjeta de débito, la cual será proporcionada por el Banco de Corrientes S. A. 4°) HÁGASE SABER al profesional interviniente que a efectos de que el Banco de Corrientes S. A. tome razón de lo ordenado en el punto 2° y 3°, se remitirá vía correo electrónico institucional de este Juzgado el presente auto, previa notificación por ministerio de ley. 5°) HACER SABER a las partes que, en caso de encontrarse la parte demandada en relación de dependencia, se considerará el porcentaje fijado en el punto 1°) en concepto a cuota alimentaria provisoria sobre los haberes netos que percibiere. 6°) HÁGASE SABER al alimentante que, en caso de incumplimiento de la obligación alimentaria se procederá a su inscripción en los Registros de Deudores Alimentarios (art. 611 inc. f CPFNA). 7°) NOTIFÍQUESE al demandado… Fdo. electrónicamente por la Dra. Nora G. Chaves Caballero Juez Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1. N°1448 Corrientes, 19 de junio de 2024.- 1- A la presentación de la Dra. Daiana Magallanes de fecha 12/6/24: Previo contralor por Secretaría, suscríbase Edicto de notificación de la Resolución N.º 17124/23 al Sr. Facundo Hernán Casco que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el plazo de 1 (un) día. 2- Notifíquese. Firmado electrónicamente por la Dra. María Eugenia Sierra de Desimoni Presidente Cámara de Apelaciones Civil y Comercial. Corrientes, 19 de Junio de 2024 "

Dra. Maria Eugenia Sierra De Desimoni
I:27/06 – V: 27/06

Citaciones - Interior

Expte. Nº BXP 3440/14

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia; Niñez y Adolescencia, a cargo de la Dra. Irma Sanchez de Tatarinoff, ubicado en calle Salta N° 801 de la ciudad de Bella Vista Ctes.; correo electrónico: Jcivcomlab-bvista@juscorrientes.gov.ar, teléfono 03777453301, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos del titular registral, Sr. Segundino Fernandez; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Bella Vista Ctes.; Manzana Nº 41 ROJO – Parcela Nº 3 de esta ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes, identificado bajo Adrema B1-9544-1 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Corrientes; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 5024 Dto. Bella Vista; anteriormente Tomo 309 - Folio 93.549 Nº 44.279 – Año 1.938; que de acuerdo al Plano de Mensura Nº 3528-S, confeccionado por el Agrimensor Nacional Alberto C. Andérica, consta de Novecientos Ochenta y

Cuatro metros con Veinte Centímetros Cuadrados (984,20 Mts.2) de Superficie Total; constante de Dieciocho Metros con Cincuenta Centímetros (18,50 Mts.) de Frente sobre calle Sarmiento por Cincuenta y Tres Metros con Veinte Centímetros de Fondo (53,20 Mts.) e iguales medidas en sus lados opuestos.; a presentarse en la causa: "SOTELO RUBEN OSMAR C/ SEGUNDINO FERNANDEZ Y/O CONTRA SUS HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Exp. Nº BXP 3440/14; en trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la Resolución N° 5154 -. Bella Vista (Ctes.), 22 de abril de 2024.- cuya parte pertinente se transcribe: "Proveyendo el escrito de la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes Subrogante que lleva la suma "CONTESTA VISTA": 1°) Téngase por contestada la Vista conferida por Auto N° 4146, en los términos que anteceden.- 2°) Téngase presente lo manifestado.- 3°) En atención a lo peticionado oportunamente por la parte actora y a lo requerido por la Sra. DEFENSORA OFICIAL Subrogante, CITESE mediante EDICTOS a HEREDEROS del Sr. SEGUNDINO FERNANDEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso dentro de los DIEZ (10) días de notificados; los que se publicarán en el Boletín oficial y un diario de la Capital provincial por el término de DOS(2) días. NOTIF.-"

Bella Vista Ctes. 22 de mayo de 2024.

Dra. Maria Evangelina Denegri – prosecretaria

I: 27/06 - V: 28/06

Avisos varios

Dirección General de Archivo del Poder Judicial

La Dirección General de Archivo del Poder Judicial, hace saber a los interesados que se ha concluido con la clasificación de causas para eliminar pertenecientes a Juzgados y Tribunales del Fuero Penal de Corrientes - Capital-, y de localidades del Interior. Las Nóminas se encuentran a disposición en la Dirección General de Archivo. Asimismo informa, que esta publicación se formalizará por el término de (5) cinco días consecutivos a los efectos determinados por la Ley 2940/71 y demás modificatorias, para proceder posteriormente a la destrucción de los expedientes.

Corrientes, 24 de junio de 2024.

Dr. Victor E. Ojeda

I: 24/06 V: 28/06

Remates - Capital

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el 18/07/2024 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 17 de Julio de 9 a 16hs: ALARCON GIL ALBERTO; FIAT PUNTO ATTRACTIVE 1.4 8V/ 2016; Dominio: AA672YL; Base: $ 5.790.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 19/07 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 24/06/2024.

Sr. Eduardo Alberto Radatti- Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129

I: 27/06 V: 27/06

Expte N° I13-56506/5

Se hace saber: Que por disposición del Juzgado Civil y Comercial N°13 de ésta Ciudad, a cargo de la Dra. Varinia Machado Feris, Secretaría de la Dra. Sabrina Victoria Reyes, en autos: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS - DR. ABELLAN - EN AUTOS: RAMIREZ, HUGO RICARDO C/ MIRTHA BEATRIZ RAMIREZ DE ESPINOZA Y/O C.O.O. S/ DESALOJO" N° I13-56506/5, previa 2 publicaciones en el Boletín Oficial y un diario local, el Martillero Sebastián Armando Vallejos (MP Nº310 – Colegiado Nº11) procederá el día JUEVES 11 DE JULIO DE 2024 a la hora 10:00 en la sede del Colegio Público de Abogados -1ra Circunscripción- sito en calle Tucumán Nº 570 de la ciudad de Corrientes, a la venta en pública subasta, con todo lo clavado, plantado y de cualquier manera adherido al suelo, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Vice Gob. Clementino Forte y Doña Dolores Vedoya de Molina del Barrio PARQUE CADENA NORTE – Segunda Sección – Hoy Zona Urbana – Manzana Nº4 – Individualizado como Lote Nº2 del Plano de Mensura 11.196 "U". Constante de 10 mts de fte. al Este por 25 mts de fondo e iguales medidas en sus lados opuestos. Superficie: 250 m2. Linderos: Norte: calle proyectada Nº5. Sur: Lote 3. Este: que es su frente calle proyectada 8. Oeste: Lote 1. LUGAR DENOMINADO "LAGUNA PAMPIN". Inscripciones: En el Reg. de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nº23.861 del Dpto. Capital "A" y en la Dirección de Catastro bajo ADREMA A1-088263-1. BASE DEL REMATE: $634,07. Gravámenes: 1) EMBARGO PREVENTIDO en la presente causa. Monto: $89.100. Anotado el 21/02/2020. 2)

TRANSFORMACION DE EMBARGO. Expte. 56506/4. Juzg. Civ y Com Nº13. Capital. Se transforma el embargo preventivo del asiento precedente en Embargo Ejecutivo. Anotado el 07/04/2021. Condiciones de la Venta: Seña 20%. Comisión 4%. Ambos en efectivo y en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Corrientes. Deudas: Adeuda al 21/05/2024 al Municipio de la Ciudad de Corrientes por Impuesto Inmobiliario y CSP = $10.444,62 (Pesos Diez mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con sesenta y dos centavos). Estado de Ocupación: El inmueble a subastar no posee viviendas al 16/12/2021. Horario de visita: De 9:00 a 12:00 hs. Informes: Con el martillero actuante en Santa Fe 987 Local 7 de la Ciudad de Corrientes de 17 a 20 hs. Cel (0379) 15 422-8799.
Corrientes, 23 de mayo de 2024.-
Dra Sabrina Victoria Reyes - Prosecretaria
I: 27/06 – V: 28/06

Sección General

Convocatorias

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO TORRE LIBERTADOR

Ampliación del orden del día de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Consorcio de Copropietarios Edificio Torre Libertador Ante la renuncia del Sr. Administrador el día 04 de junio de 2024, y siendo el quien convoco y dispuso de los temas del orden del día para la Asamblea del día 12 de julio de 2024 a las 18,30 hs. en primera convocatoria y 19,00 hs. en segunda convocatoria. Al tomar la administración del edificio el Consejo de Administración del Edificio Torre Libertador, sito en la Av. Gobernador Juan G. Pujol N° 2011 de la Ciudad de Corrientes de manera provisoria y habiendo encontrado unas series de irregularidades en la funcionamiento de la misma, nos vemos obligados a ampliar el orden del día a tratarse en la Asamblea convocada.
Además de los temas originarios a tratar:
Designación de Presidente de Asamblea y dos firmantes.
Integración y/o renovación del Consejo de Propietarios
Administración, designación y plazos.
Se agrega:
Estado de la Administración. Deudas encontradas
Estado de caños maestros. Reparación.
Alquiler de espacio reducido del patio.
Aumento de Alquileres de bienes del consorcio. Terraza.
Cocheras y locales
Estado de Guardias
Bauleras registro y orden
Sin más nos despedimos atentamente.
El Consejo de Propietarios
I: 24/06 – V: 28/06.-

Club Social Cultural y Deportivo de San Roque

El Club Social Cultural y Deportivo de San Roque convoca a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el domicilio social cito en la calle Martínez de Ibarra 683, de esta Localidad, el día lunes 22 de julio del año en curso a las 18 y 30, aclarando que el Plazo para la presentación de listas vence el día Viernes 19/07/2024 a las veintiún horas. La presentación de dichas listas deberá ser entregadas en la sede social.
Se estipula el siguiente orden del día para tal acontecimiento:
1°) Lectura Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Lectura de la Memoria de los Ejercicios Económicos años 2022 y 2023.
3°) Lectura y análisis del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4°) Análisis del Estado de situación Patrimonial de Ingresos y Egresos de los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2022 y 31/12/2023.
5°) Inventario de Bienes.
6°) Renovación Total de la Comisión Directiva, para el periodo siguiente.
7°) Designación de Dos Socios Revisores de Cuentas.
8°) Nombrar a dos Socios para suscribir el Acta de la Asamblea.
9°) Proclamación de Autoridades.
La Comisión directiva
I:25-06 V:01-07

Club Atlético EL PORVENIR

La Comisión Directiva del Club A. "EL PORVENIR" P.J. Decreto Nº 4672/87 de acuerdo a lo estatuido en el Artículo Nº 28 inciso E), convoca a: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Domingo 28 de Julio de 2024 a las 19:00 Hs., en la Sede Social ubicada en la calle Moreno 1.140 de la Ciudad de Esquina, Provincia de Corrientes)., a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Un Secretario y Un Presidente para dirigir la Asamblea General Ordinaria.
2) Lectura y consideración de: Memoria, Balance de los años: 2022 y 2023, Inventario General de Bienes, Cuenta de Gastos y Recursos y Dictamen del Revisor de Cuentas.
3) Renovación total de la Comisión Directiva, integrada por: Un presidente, Un vicepresidente, Un secretario, Un prosecretario, Un tesorero, Un pro tesorero, Tres Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes, y designación de dos personas como Revisores Cuentas, Un Revisor de Cuentas Titular y Un Suplente, (Artículos Nros. 17, 18, subsiguientes y correlativos del Estatuto Social C.A.E.P.).
4) Elección de Dos Socios para firmar el acta.
Las Asambleas se celebran válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes con derecho a voto, media hora después de fijada en la convocatoria, si antes ya no se hubiera reunida la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto. Serán presididas por el presidente de la entidad o en su defecto, por quien la

asamblea designe por simple mayoría de los votos emitidos y quien ejerce la presidencia solo tendrá voto en caso de empate. Las resoluciones se adoptan por mayoría absoluta de votos emitidos. (Artículos Nros. 37 y 38 del Estatuto Social C.A.E.P.).

La Comisión Directiva.-

I: 26/08 – V: 28/06.-

Asociación Unidos por los Animales

Convoca a los socios de la mencionada Institución a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Junio de 2024, a partir de las 20:00 horas en la sede de la entidad, sita en la calle Tucumán Nº 620, Goya Corrientes, a Fin de considerar el siguiente Orden del día:

1) Lectura y consideración del Balance, correspondiente al ejercicio anterior.

2) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con Presidente y Secretaria.

3) Lectura y Consideración de la lista de Candidatos para Renovación de Autoridades.

Se informa que, en caso de no contarse con el quórum requerido para comenzar a sesionar, pasada una hora desde la fijada para el inicio, se dará comienzo a la Asamblea, siempre que la cantidad de socios presentes sea al menos mayor que uno, con respecto al número de miembros titulares de la comisión Directiva.-

La Comisión Directiva.-

I: 27/06 – V: 27/06.-

COMISIÓN VECINAL DE SANEAMIENTO DE ITÁ IBATÉ

La Comisión Directiva de COMISIÓN VECINAL DE SANEAMIENTO DE ITÁ IBATÉ convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 12/07/2024 a las 14:00 Hs., en el local de CO.VE.SA., 9 de Julio Nº 1382 de Itá Ibaté, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2) Lectura de la Memoria y Balance de los años 2022-2023.

3) Renovación total de la Junta Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

4) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Sr. Aníbal J. Monzón, Presidente.-

Sra. María L. Carballo, Tesorera.-

I: 27/06 – V: 03/07.-

COOPERATIVA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA "COLONIA SAN FRANCISCO" LIMITADA

Convócase a los asociados de la COOPERATIVA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA "COLONIA SAN FRANCISCO" LIMITADA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Julio de 2024 a las 9:00 horas en la Sede Social de la Institución, sita en Colonia San Francisco, Dpto. Monte Caseros, Corrientes, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y sus anexos, Informe del Síndico e Informe de Auditoría y tratamiento y distribución del resultado correspondiente al ejercicio económico y social Nº 22 cerrado el 3l de Diciembre de 2023.

3) A) Elección de 4 Consejeros Titulares, por el término de 2 años, en reemplazo de los que cesan en su mandato. B) Elección de 3 consejeros suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato, C) Elección de un Sindico Titular y de un Sindico Suplente por el término de un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4) Tratamiento y destino del Ajuste del Capital acumulado al cierre del ejercicio
31/12/2023. Se deberá decidir su Capitalización total o parcial o el envío a una cuenta de
reserva denominada Ajuste de capital irrepartible.-

5) Explicación de los motivos por los que la Asamblea se realiza fuera del plazo
legal establecido en el Art. 47 de la Ley 20.337.-

Sr. Miguel Rosbaco, Presidente.-

Sr. Nicolas Carlino, Secretario.-

I: 27/06 – V: 27/06.-

GUIFOUR S.C.A.

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 2024 a las 14:00 horas en su sede social sita en la calle Mendoza 1029 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

2) Reconducción de la sociedad.

3) Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente a los ejercicios 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, finalizados el 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023, respectivamente. Consideración del resultado de dichos ejercicios y su destino. Transcripción a los libros sociales correspondientes;

4) Aprobación de la gestión del Directorio; (v) Tratamiento y aprobación del texto ordenado del estatuto social.-

5) Designación de autoridades.-

6) Autorizaciones.- Conforme artículo 9 del estatuto, la asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada para la convocatoria.-

Sra. María Ofelia Guillamet Chargué, Presidente.-

I: 27/06 – V: 03/07.-

Sociedad Cooperadora del Hogar de Ancianos "San Roque de Montpellier"

La Comisión normalizadora de la Sociedad Cooperadora del Hogar de Ancianos " San Roque de Montpellier" sito en la calle San Martin 1005 de esta ciudad de San Roque, Corrientes, con el objeto de convocar a su Asamblea General Ordinaria, para el dia 16 de julio del corriente año las 19 hs. en el Museo Municipal de San Roque a efectos de tratar el siguiente Orden del Dia:
1) Lectura y aprobación de la memoria anual, informe financiero y patrimonial
del año 2024.-
2) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.
3) Apertura de la cuenta bancaria.
4) Designación de 2 socios para firmar el acta.
Sra. Irma Viviana Alegre, Presidente.-
Sra. Laura Alejandra Billordo, Secretaria.-
I: 27/06 – V: 27/06.-

Asociación Civil Correntina de Futbol Femenino

Convocatoria Orden del Día
La Comisión Directiva de la Asociación Civil Correntina de Futbol Femenino, con domicilio en la calle Gobernador Castillo N° 2153 de Corrientes Capital, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 03 de Agosto del 2024 a las 10 horas.
1.-) Conformación de las autoridades de la Asamblea.
2.-) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
3.-) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta del gasto y recurso y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas de los períodos de los Años 2020, 2021, 2022 y 2023.
4.-) Elección de Autoridades para el próximo periodo.
La Comisión Directiva
I: 27/06 – V: 27/06.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Chacra N°5 (Fracción)- Grupo C S/ Catastro- Ejido Urbano de Sauce. Partida Inmobiliaria X1-4240-1. Según plano de mensura número 1806- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: (A-B): 16,00 m; (B-C): 36,04 m; (C-D): 16,00 m; (D-A): 36,20 m; lo que hace una superficie total de 577,92 m^2. Lindando al NORTE: L° S/Mra: Municipalidad de Sauce; al SUR: L° S/Mra: Néstor Oscar Godoy; ESTE: L° S/Mra: Néstor Oscar Godoy; OESTE: calle Pública (Tierra).
En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -
Sauce, Ctes. 12 de junio de 2024.-
Ing. Carlos Romano - Intendente
I: 27/06 – V: 27/06

Sección General

Testimonios

CORSAL S.A

Acta De Asamblea. En la Ciudad de Corrientes, a los Dos días del mes de Septiembre de 2022, siendo las 10 horas se reúnen en su sede social, sita en la calle San Juan 656 de esta ciudad, los Señores Accionistas de CORSAL S.A en Asamblea General, los Directores y Accionistas de la firma, cuyos nombres y cantidades respectivas de acciones depositadas, fueron registradas en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales.- Inicia la sesión el Sr. Presidente e informa que la misma tiene por finalidad considerar la renovación de las autoridades de CORSAL S.A. y se procede a leer el siguiente orden del día: 1º) DESIGNACION Y RENOVACION DE AUTORIDADES DE CORSAL S.A. por TRES (3) EJERCICIOS FINANCIEROS; 2º) DESIGNACION DE DOS (2) ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.- Siendo las 11,15 horas, el Sr. Presidente Dr. Gustavo Horacio Ojeda, declara abierta la asamblea; poniendo a consideración de los presentes, el punto 1º del Orden del Día, a tal fin propone a los miembros, la siguiente moción, que las Autoridades queden conformadas de la siguiente forma: Directores Titulares Dr. Gustavo Horacio Ojeda (DNI 14.236.266) y señor Ricardo Javier Moretti (DNI 14.236.282), asignándose el cargo de PRESIDENTE al Dr. Gustavo Horacio Ojeda; y se designe como como DIRECTORA SUPLENTE a la Dra. Mariana Cecilia Leone (DNI 18.390.181).- Luego de un breve intercambio de ideas y opiniones sobre la propuesta dada, la moción es aprobada por UNANIMIDAD. Seguidamente se invita a la reunión al Señor Ricardo Javier Moretti quien junto con el resto de Directores elegidos aceptan los cargos para los que han sido propuestos y constituyen domicilio en la sede social. Por último se trata el 2º punto del Orden del Día, y se designa a los Sres. Ojeda Gustavo Horacio y

Leone Mariana Cecilia a suscribir el Acta.- Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 11,57 horas.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-14-05-1627-24 Caratulado CORSAL S.A S/Insc. directorio	Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 21-5-2024 **Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General** **I:27/06 – V: 27/06**

Gobierno Provincial

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial